

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 183/2023 - CONTR 2023/608505

Objeto del contrato: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DEL CAMPUS PALMAS ALTAS. SEVILLA”

Importe de licitación: Un millón ciento dieciocho mil seiscientos noventa y tres euros con treinta y dos céntimos (1.118.693,32 euros) IVA excluido.

Importe total: Un millón trescientos cincuenta y tres mil seiscientos dieciocho euros con noventa y dos céntimos (1.353.618,92 euros), de los que doscientos treinta y cuatro mil novecientos veinticinco euros con sesenta céntimos (234.925,60 euros) corresponden al 21% de IVA.

Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2100040000 G/14B/21200/00 01	1.353.618,92 euros

Tramitación del gasto: ordinaria.

Tramitación del expediente: ordinaria

Con fecha 20 de junio de 2023 la Directora General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con base en la memoria justificativa del Servicio de Obras y Patrimonio, eleva la propuesta de inicio de expediente en la que se pone de manifiesto la necesidad inaplazable de iniciar un expediente para contratar los servicios necesarios para dar continuidad al mantenimiento y gestión técnica de las sedes judiciales del Campus de Palmas Altas, Sevilla .

VISTO, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto del Presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

ACUERDO

El inicio del expediente de contratación denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DEL CAMPUS PALMAS ALTAS. SEVILLA”, por procedimiento abierto, según lo previsto por el artículo 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Disposición Transitoria Tercera del Decreto 164/2022, de 9 de agosto de 2022, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

P.D. LA VICECONSEJERA

Art. 2 Orden de Delegación de Competencias de 20 de mayo de 2020,
(BOJA 104, de 2 de junio de 2020 y BOJA 237, de 10 de diciembre de 2020)



ANA MARIA CORREDERA QUINTANA		25/07/2023 14:52:39	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw4bFiPyfXmRez9Y0306304I5ff	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	